

**ACTA Nº 5 DE LA REUNION DE LA CIVEA
CONVENIO COLECTIVO UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Asistentes

Vocales

Parte Social

Paco Pérez, CC.OO.
Antonio Martínez, CGT
Jose Luis Germes, UGT
Fernando Lasala, USO

Universidad

Mariano Berges, Gerente
Jaime Villares, Vic. AA. Administrativos

En Zaragoza, siendo las 11 horas del día 16 de enero de 2001, se reúne, en aplicación de lo dispuesto en el artº 7.1 del Convenio Colectivo de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 86 de 19 de julio de 2000), las personas que la margen se citan, designadas por los Sindicatos firmantes del Convenio y por la Universidad de Zaragoza, para tratar los temas del orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación del Acta anterior.
- 2º.- Interpretación sobre artículos y cláusulas del Convenio Colectivo.

1. Se da lectura al Acta de la sesión del 4 de diciembre que es aprobada por unanimidad.

2. A continuación se tratan algunos problemas de interpretación de los artículos del Convenio referidos a jornadas y al complemento personal de antigüedad no absorbible.

a) Se pasa a tratar la propuesta realizada por la parte social en la anterior reunión relativa a la turnicidad y a la jornada partida, posponiéndose para una próxima reunión una decisión sobre la misma.

b) Complementos personales. El artículo 90.2 del Convenio, complemento ad personam, indica que la cantidad que a la fecha de entrada en vigor del Convenio viniera percibiendo mensualmente cada trabajador en concepto de complemento de antigüedad no absorbible se mantendrá fija e inalterable en su actual cuantía. Se percibirá por meses vencidos y en las pagas extraordinarias.

Dado que el número de pagas extraordinarias ha pasado de tres a dos en el actual convenio, se produce una disminución en la retribución en cómputo anual de dicho complemento lo que entra en contradicción con lo dispuesto en el artículo 5.4. del Convenio, por lo que se acuerda que en cada uno de los años de vigencia del convenio deberá abonarse la misma cantidad que con carácter anual percibiese cada persona individualmente en 1999, dividida en 14 tramos (12 mensualidades y 2 pagas extraordinarias).

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión de esta Comisión a las 11 horas 30 minutos de hoy.